



**DICTAMEN DE EVALUACION Y RECOMENDACION**  
**MCSB/LPR-02/2024**

PROYECTO

**"CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA INICIANDO CONTIGUO A LA**  
**VIVIENDA DE JOSE PINEDA Y FINALIZANDO CONTIGUO AL CEMGT**  
**CEGUACA, SANTA BARBARA"**

En la ciudad de Ceguaca, Santa Bárbara a los 25 días del mes de Marzo del año 2024 reunidos en la oficina del Alcalde Municipal de Ceguaca, Santa Bárbara los señores: Ángel Adolfo Reyes López Ingeniero Municipal, Juan Ángel Lanza Apoderado Legal, Juana Sarahi Pineda Pineda Tesorera Municipal, Arquidia Iveth Castellanos Castellanos Contabilidad y Presupuesto, y Yery Eusebio Erazo Enamorado Vice Alcalde como observador, para el análisis y revisión de las ofertas de la LICITACIÓN PRIVADA MCSB/LPR-02/2024.

1. Se procedió a analizar las ofertas presentadas por los Sigüientes Oferentes:

<b>PROVEEDOR</b>
ING. HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ (HESA)
ING. WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO
ING. JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ

2. Habiendo revisado y analizado la comisión evaluadora cada una de las ofertas, declarando cada uno de la comisión que no tengo ningún vínculo (Conflicto de Interés) directo o indirecto con ninguno de los participantes.

3. Para llevar a cabo el análisis la comisión acordó la consideración de los sigüientes criterios de acuerdo a las Bases de Licitación;

1

MCSB/LPR-01/2024 "CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA INICIANDO EN EL BARRIO EL TANQUE Y FINALIZANDO EN EL BARRIO EL CILE, CEGUACA, SANTA BARBARA"



**REVISION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS**

DOCUMENTO	ING. HEBER NOE HERNANDEZ	ING. WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ	ING. JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ	OBSERVACION
CARTA PROPUESTA	SI	SI	SI	
DECLARACION JURADA	SI	SI	SI	
COPIA TARJETA DE IDENTIDAD	SI	SI	SI	
COPIA SOLVENCIA MUNICIPAL VIGENTE	SI	SI	SI*	*SOLVENCIA MUNICIPAL VENCIDA
COPIA DE RTN	SI	SI	SI	
COPIA DE RECIBO DEL PAGO DE LAS BASES	SI	SI	SI	
CONSTANCIA SOLVENCIA PAGOS A CUENTA A LA SAR	SI	SI	SI	
CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y SOLVENCIA CICH	SI	SI	SI	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ORIGINAL	SI	SI	SI	
CONSTANCIA DE INSCRIPCION A LA ONCAE	SI	SI	NO	
OFERTAS ORIGINAL Y COPIA	SI	SI	SI	
ESTADO FINANCIERO DEL ULTIMO AÑO	SI	SI	SI*	*ESTADO FINANCIERO PRESENTADO DEL AÑO 2022
DOCUMENTOS AUTENTICADOS	SI	SI	SI	



REPUBLICA DE HONDURAS  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.  
 Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: [Luis.antonio78@hotmail.com](mailto:Luis.antonio78@hotmail.com)



Licitante	CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)								Observaciones
	Precio Ofertado*	Vigencia de la Oferta	Garantía de Mantenimiento	Plazo de Entrega	Documentos Solicitados*	Especificaciones Técnicas			
ING. HEBER NOE HERNANDEZ (HESA)	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
ING. WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ	NO*	SI	SI	SI	SI	SI			*ARRIBA DEL PRECIO BASE
ING. JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ	NO*	SI	SI	SI	NO**	SI			*ARRIBA DEL PRECIO BASE **DOCUMENTACION INCOMPLETA



**ANALISIS DE PRECIOS**

		PRECIO BASE MUNICIPAL				ING. HEBER NOE HERNANDEZ		ING. WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ		ING. JOSE WILMER VEGA	
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PR. UNIT.	TOTAL	PR. UNIT.	TOTAL	PR. UNIT.	TOTAL	PR. UNIT.	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	410.00	80.00	32,800.00	90.00	36,900.00	100.00	41,000.00	85.00	34,850.00
2	DEMOLICION PAVIMENTO EXISTENTE e=20cm	M2	1,640.00	150.00	246,000.00	145.00	237,800.00	148.00	242,720.00	160.00	262,400.00
3	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECTO	M3	205.00	370.00	75,850.00	365.00	74,825.00	368.00	75,440.00	355.00	72,775.00
4	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO	M3	307.50	4,990.00	1,534,425.00	4,985.00	1,532,887.50	4,990.00	1,534,425.00	4,995.00	1,535,962.50
5	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	800.00	385.00	308,000.00	380.00	304,000.00	405.00	324,000.00	390.00	312,000.00
6	PINTURA EN BORDILLO	ML	800.00	95.00	76,000.00	90.00	72,000.00	60.00	48,000.00	88.00	70,400.00
<b>TOTAL (UPS)</b>					<b>2273,075.00</b>		<b>2258,412.50</b>		<b>2265,585.00</b>		<b>2288,387.50</b>

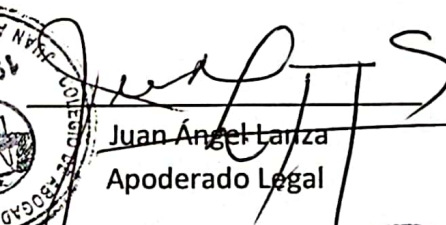



4. La Comisión Evaluadora después de llevar a cabo la revisión y análisis sugiere adjudicar el proceso de Licitación Privada MCSB/LPR-02/2024 al Ingeniero HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ ya que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas y legales requeridas en las bases de Licitación.

No habiendo más de que tratar se procede a concluir el proceso de evaluación, firmando los comparecientes al acto, en el mismo lugar y fecha antes enunciado.

  
 Angel Adolfo Reyes López  
 Ingeniero Municipal



  
 Juan Ángel Lanza  
 Apoderado Legal

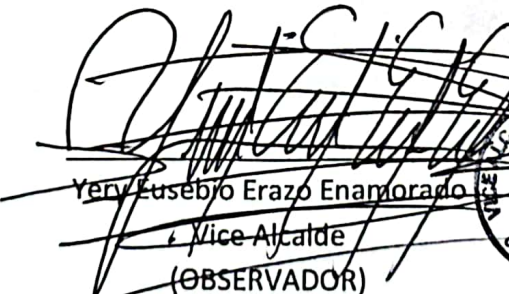



  
 Juana Sarahi Pineda López  
 Tesorera Municipal



  
 Arquidia Iveth Castellanos  
 Contabilidad y Presupuesto



  
 Very Eusebio Erazo Enamorado  
 Vice Alcalde  
 (OBSERVADOR)





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.  
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: [Luis.antonio78@hotmail.com](mailto:Luis.antonio78@hotmail.com)



## NOTIFICACION

Ceguaca, Santa Bárbara, 15 de Abril del 2024

**Ing. Heber Noe Hernández Hernández (HESA)**  
Licitante

Estimado Ingeniero Hernández

Por este medio me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Privada **MCSB/LPR-02/2024**, que corresponde al Proyecto **"CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA INICIANDO CONTIGUO A LA VIVIENDA DE JOSE PINEDA Y FINALIZANDO CONTIGUO AL CEMGT CEGUACA, SANTA BARBARA"** financiados con fondos Municipales.

Al respecto, me permito comunicarle que el proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención a la Evaluación y análisis de la oferta para tal efecto, por un monto de **LPS. 2,258,412.50**

Para la elaboración del contrato deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del valor de la oferta **Lps. 338,761.90** favor pasar por la Alcaldía Municipal para la firma del contrato a más tardar el día **Viernes 19 de Abril del 2024**.

Atte.

  
LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ  
INGENIERO CIVIL  
C.P. 08-14  
C.Z.C.H., No. 8380





---

**CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CEGUACA Y EL  
INGENIERO HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ (HESA)**

**PROYECTO:**

**“CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA INICIANDO CONTIGUO A LA VIVIENDA DE  
JOSE PINEDA Y FINALIZANDO CONTIGUO AL CEMGT CEGUACA, SANTA BARBARA”**

Nosotros, **LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ**, mayor de edad, Maestro de Educación, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1605-1978-00011**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, según Acuerdo No. **74-2021** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial la Gaceta del **20 de Diciembre del 2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Ceguaca y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombrara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad No. **1602-1989-00132**, con domicilio en el Municipio de El Níspero, Departamento de Santa Bárbara, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente **CONTRATO** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA INICIANDO CONTIGUO A LA VIVIENDA DE JOSE PINEDA Y FINALIZANDO CONTIGUO AL CEMGT CEGUACA, SANTA BARBARA”**

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.) Trabajar bajo las ordenes de la municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato, 2.) Asegurar la adquisición de materiales requeridos en la ejecución del proyecto y que estos sean conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo a la calidad establecida en las bases de licitación, 3.) Efectuar el cierre de las actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el expediente técnico 4.) Mantener una buena coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 5.) Otras de acuerdo a la naturaleza del trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto, 6.) y a cumplir todos los requisitos técnicos del proyecto.



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.  
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: [Luis.antonio78@hotmail.com](mailto:Luis.antonio78@hotmail.com)



**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto a otorgarse por este contrato es **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 50/100 (LPS. 2,258,412.50)** que constituye el monto para cubrir los trabajos del proyecto según las actividades que se detalla a continuación:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PR. UNIT.	COSTO
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	410.00	90.00	36,900.00
2	DEMOLICION PAVIMENTO EXISTENTE e=20cm	M2	1,640.00	145.00	237,800.00
3	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECTO	M3	205.00	365.00	74,825.00
4	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO	M3	307.50	4,985.00	1,532,887.50
5	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	800.00	380.00	304,000.00
6	PINTURA EN BORDILLO	ML	800.00	90.00	72,000.00
<b>TOTAL (LPS)</b>					<b>2,258,412.50</b>

**CUARTA: FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán al CONTRATISTA según avances físicos de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la municipalidad quien tiene a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.

**QUINTA: PLAZO:** LA MUNICIPALIDAD de Ceguaca ha considerado que este proyecto se debe ejecutar en un periodo máximo de **Ciento Veinte (120)** días Calendario a partir de la orden de inicio, la cual será emitida una vez se haya firmado el contrato respectivo y se haya presentado la garantía de cumplimiento de contrato.

**SEXTA: MULTAS:** Si el contratista no realiza la ejecución del proyecto en el tiempo estimado sin justificación alguna se le aplicara una multa de 0.36% del monto contratado por cada día de atraso. Esto de acuerdo a disposiciones del presupuesto general de la república en su artículo 67 correspondiente a la sección de contratos de la administración pública.

**SEPTIMA: PROCESO DE EJECUCION:** Una vez emitida la orden de inicio el contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto, la municipalidad cuenta con un ingeniero civil quien hará la supervisión técnica del proyecto y se contará con personal de campo que dará seguimiento al mismo. El contratista deberá asignar un responsable técnico del proyecto, el ingeniero municipal hará las observaciones que deberán implementarlas de acuerdo a lo indicado. Al final del Proyecto y estando la municipalidad de acuerdo con lo ejecutado se procederá a firmar un acta de recepción del mismo.





**OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponde al Contratista que resulte adjudicado de acuerdo con este proceso, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes, culpa o negligencia tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc. En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Ceguaca. Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de ejecución por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras.

**NOVENA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El oferente adjudicado una vez notificado deberá presentar la "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) equivalente al quince por ciento 15% del monto a contratar, servirá para garantizar que cumplirá con todas las condiciones estipuladas en este contrato. La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un periodo Diez (10) Meses a partir de la fecha de emisión. Esta garantía podrá consistir en: Garantía Bancaria (Cheque Certificado o Cheque de caja), Póliza o Fianza Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de Ceguaca.

**DECIMA: RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO:** Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad de Ceguaca, podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento AL CONTRATISTA, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a.) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- b.) Cuando el CONTRATISTA en cualquiera de las Circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles tras recibir la notificación pertinente.
- c.) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Municipalidad de Ceguaca, podrá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de Cumplimiento de Contrato según sea el caso.



**DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE DIFERENCIAS:** Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente asignado por la Municipalidad de Ceguaca. En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

**DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD:** a.) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato. b.) Pagar las estimaciones del contratista según el avance de la obra.

**DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios ejecución del proyecto. 2.) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista.

**DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO** Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a.) Ofertas, b.) Garantías, c.) Orden de Inicio, d.) Nota de adjudicación y documentos adjuntos.

**DECIMA QUINTA: PROHIBICION:** Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado.

**DECIMA SEXTA: ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país.





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.  
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: [Luis.antonio78@hotmail.com](mailto:Luis.antonio78@hotmail.com)



En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los Veintitrés (23) días del mes de Abril del año 2024.

  
Luis Antonio Chamorado Murillo  
ALCALDE MUNICIPAL



  
Ing. Heber Noe Hernandez Hernandez  
CONTRATISTA







## ORDEN DE INICIO

El Suscrito Alcalde Municipal, Luis Antonio Enamorado Muñoz, por este medio, **AUTORIZA:** al **ING. HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ**, con Identidad No. 1602-1989-00132, para que inicie a partir de esta fecha **29 de Abril del 2024**, el Proyecto **"CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA INICIANDO CONTIGUO A LA VIVIENDA DE JOSE PINEDA Y FINALIZANDO CONTIGUO AL CEMGT CEGUACA, SANTA BARBARA"**.

En fe de lo cual firmamos la presente, en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los **Veintitrés (23) días del mes de Abril del año 2024**.

  
  
Luis Antonio Enamorado Muñoz  
Alcalde Municipal

  
  
Ing. Heber Noe Hernandez Hernandez  
Contratista

**POLIZA DE FIANZA**

**Póliza No.:** ZC-FC-104424-2024

**Desde:** 15/04/2024

**A las 12  
horas del  
Mediodía.  
A las 12  
horas del  
Mediodía.**

**Fecha de Emisión:** 15/04/2024

**Hasta:** 15/07/2024

**Afianzado:** HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ  
**Domicilio:** EL NISPERO, SANTA BARBARA

**Beneficiario:** ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA  
**Domicilio:** CEGUACA, SANTA BARBARA

**Suma Afianzada:** L. 338,761.90

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO  
CONDICIONES GENERALES**

Garantía a favor de la "ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA INICIANDO CONTIGUO A LA VIVIENDA DE JOSE PINEDA Y FINALIZANDO CONTIGUO AL CEMGT CEGUACA, SANTA BÁRBARA". Garantía que asciende a la cantidad de: L. 338,761.90 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO LEMPIRAS CON 90/100).

**CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

**SEGUROS CREFISA, S.A.**, que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado).

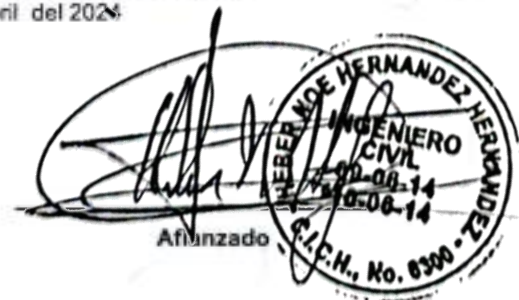
Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:  
TEGUCIGALPA, M.D.C 15 de Abril del 2024



Firma Autorizada



Afianzado